



TERCER INFORME TRIMESTRAL

PROGRAMA BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

2009

CONTENIDO

1.- Introducción

2.- Presentación

3.- Objetivos

4.- Cobertura

5.- Población Objetivo

6.- Tipo de Apoyo

7.- Montos de Apoyo

8.- Proceso

9.- Metas

10.- Indicadores de Resultados

11.- Resultados

12.- Ejercicio del Gasto

1.- Introducción

Para fundamentar las acciones en materia educación el Gobierno Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, la Ley General de Educación (LGE), la cual en el capítulo tercero contempla la Equidad en la Educación, la cual establece en el artículo 32 que: *“Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”*. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja.

Asimismo, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de la LGE, complementa en el artículo 33, que faculta a las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias entre otras actividades: Desarrollar programas con perspectiva de género para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos;

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el eje tres, “Igualdad de Oportunidades”, se establece el objetivo diez “Reducir las desigualdades regionales, género, y entre grupos sociales en las oportunidades educativas”; el cual contempla la estrategia de ampliar las becas educativas para los estudiantes de menores recursos en todos los niveles educativos.

El propósito de apoyar mediante becas con mecanismos transparentes y de corresponsabilidad a los jóvenes de educación media superior que provengan de una familia en condición de pobreza, permite estimular su logro académico, así como evitar su deserción y facilitar su acceso al nivel educativo siguiente,.

El Programa Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), se integra con base en lo dispuesto en el Programa Sectorial de Educación 2007-2009, de consolidar en el nivel medio superior un sistema integrado de becas con un padrón único de beneficiarios, con mecanismos para asignarlas y su ampliación a los grupos en situación de vulnerabilidad que aún no han sido beneficiarios.

El H. Congreso de la Unión, autorizó a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a partir de 2007, presupuesto para otorgar becas a estudiantes que estén cursando el nivel medio superior, mismo que se asignó a los beneficiarios a través de reglas de operación; para el año 2009, la SEMS designó a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) como responsable de diseñar y ejecutar la operación del PROBEMS.

De este modo, el PROBEMS se constituye en un instrumento del Gobierno Federal, para contribuir al fortalecimiento de la educación media superior y favorecer la tasa de absorción, permanencia corresponsable y desempeño académico, artístico y deportivo, prioritariamente de los alumnos que habitan en regiones urbano marginales, rurales e indígenas, a través del otorgamiento de Becas Económicas.

2.- Presentación

Para abatir los rezagos de cobertura e incrementar la eficiencia terminal de los alumnos que están estudiando en todos los sistemas de educación media superior, se requiere considerar que esta población será la generación próxima que constituirá la fuerza laboral de México.

Derivado de lo anterior y razonando su importancia, se busca atender el compromiso adquirido de manera corresponsal, es decir, en el ámbito de sus competencias por todos los actores educativos y con ello brindar con calidad sus servicios, impulsando la permanencia y desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, artístico y deportivo de los estudiantes de educación media superior.

El presente documento tiene como finalidad informar la operación y resultados del PROBEMS.

3.- Objetivos

General

- Contribuir a la ampliación de oportunidades educativas, basadas en la entrega de apoyos económicos a los alumnos y alumnas, que se encuentran en condiciones de pobreza patrimonial, que están por ingresar o estudian la educación media superior y fomentar su permanencia en el sistema educativo.

Específico

- Los jóvenes en condiciones de pobreza permanezcan hasta que concluyan la Educación Media Superior, reduciendo la deserción escolar mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes que tengan un buen desempeño académico en los programas educativos.

4.- Cobertura

Las becas del PROBEMS, se ofrecen a estudiantes de instituciones públicas de educación media superior pertenecientes a Subsistemas Centralizados, a Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal, a Subsistemas Descentralizados de los Estados, Subsistemas de los Gobiernos de los Estados, a la UNAM, al IPN o a las Universidades Autónomas Estatales, y de cursos de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) localizadas en las treinta y dos entidades federativas del país.

Para que un estudiante pueda participar en el PROBEMS, es necesario que en la escuela que esté inscrito, cuente con clave de centro de trabajo (CCT) y este integrado en el formato 911, de inicio de cursos de año anterior.

5.- Población Objetivo

La población objetivo del PROBEMS, se constituye por estudiantes que cumplan con los requisitos de selección que se describen en el apartado 4.4.1.1 de las Reglas de Operación 2009, y que realicen estudios en instituciones públicas de Educación Media Superior (pertenecientes a Subsistemas Centralizados, a Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal, a Subsistemas Descentralizados de los Estados, Subsistemas de los Gobiernos de los Estados, a la UNAM, al IPN o a las Universidades Autónomas Estatales) que se encuentren inscritos en programas de profesional técnico, bachillerato general o bachillerato tecnológico.

6.- Tipo de Apoyo

Las becas consisten en un apoyo monetario de sostenimiento para alimentación, transporte, calzado, vestido y alojamiento, cuyo monto es variable según el periodo escolar, el género y el programa educativo en el que el estudiante se encuentre inscrito, los tipos de apoyo se realizarán con una inversión total de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

Las becas tienen una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios siguientes:

- a) Para programas de profesional técnico, de dos a cuatro años, según la duración oficial del programa.
- b) Para programas de bachillerato general o bachillerato tecnológico, de dos a tres años, según la duración oficial del programa.
- c) Para Becas tipo pasantía, la duración será de hasta 6 meses.

7.- Montos de Apoyo

Para el ejercicio fiscal 2009, el monto mensual por modalidad de becas es el siguiente:

MODALIDAD DE APOYO

Modalidad de Apoyo	Nivel Escolar	Bachillerato General, Tecnológico y Profesional Técnico			
		Hombre		Mujer	
Modalidad de Retención	Nivel Escolar	Bachillerato		Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Becas de Retención, para alumnos de Bachillerato y Bachillerato Profesional Técnico, con promedio mínimo de 8.0.	1°	\$625.00	\$650.00	\$650.00	\$700.00
	2°	\$650.00	\$700.00	\$700.00	\$750.00
	3°	\$700.00	\$750.00	\$750.00	\$790.00
	4°	–	–	\$790.00	\$830.00

MODALIDAD DE RETENCIÓN

Modalidad de Retención	Nivel Escolar	Bachillerato		Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Becas de Retención, para alumnos de Bachillerato y Bachillerato Profesional Técnico, con promedio mínimo de 8.0.	1°	\$625.00	\$650.00	\$650.00	\$700.00
	2°	\$650.00	\$700.00	\$700.00	\$750.00
	3°	\$700.00	\$750.00	\$750.00	\$790.00
	4°	–	–	\$790.00	\$830.00

MODALIDAD EXCELENCIA

MODALIDAD EXCELENCIA		Hombre	Mujer
Modalidad Excelencia (ME)	ME1, promedio mínimo de 9.0	\$850.00	\$900.00
	ME2, promedio mínimo de 9.5	\$900.00	\$950.00
	ME3, promedio mínimo de 9.8	\$950.00	\$1,000.00

MODALIDAD MÚLTIPLE

Becas de Modalidad Múltiple	Monto		Requisitos Particulares
	Hombre	Mujer	
Centros Educativos de la DGCFT	\$500.00	\$525.00	a. Haber concluido estudios de nivel de secundaria con un promedio mayor a 8.0 y contar con certificado oficial que lo acredite; b. Ser menor de 25 años al 31 de diciembre del año en que se solicita la beca; c. Estar inscritos en uno o dos cursos con duración de al menos seis meses impartidos por los Centros de Capacitación de la Dirección General de Capacitación y Formación del Trabajo (DGCFT).
Pasantía o Prácticas Profesionales	\$790.00	\$830.00	a. Encontrarse cursando el último periodo escolar de Bachillerato, Profesional Técnico o cursos de la DGCFT; b. Ser mayor de 25 años al 31 de diciembre del año en que se solicita la beca; c. Estar inscritos en uno o dos cursos con duración de al menos seis meses impartidos por los Centros de Capacitación de la DGCFT;
Emprendedores	\$800.00	\$850.00	
Personas con Capacidades Diferentes	\$790.00	\$830.00	a. Presentar comprobantes médicos que demuestren el tipo y grado de discapacidad. b. Ser menor de 21 años al 31 de diciembre del año en que solicita la beca;
Casos Diversos	\$800.00	\$850.00	* Sujetos a revisión y análisis del comité académico

8.- Proceso

El PROBEMS, se opera en procesos, mismos que se integran en etapas secuenciales y en las que intervienen los estudiantes, planteles contemplados en la cobertura y la Subsecretaría de Educación Media Superior, tal como se ilustra en el diagrama **ANEXO I**

A continuación se describe, en forma general, el proceso para la selección de beneficiarios y el otorgamiento de becas:

- **Etapas de Difusión y Promoción.**

La difusión se hace a nivel nacional a través de la publicación en los diarios locales de la convocatoria y la promoción directa con los planteles.

- **Etapa de Pre-registro.**

En el portal <http://becasmediasuperior.sep.gob.mx> se hace el pre-registro en el Sistema del Programa Becas de Educación Media Superior (SIPROBEMS), mismo que permite al alumno integrarse en un listado de aspirantes al apoyo económico del PROBEMS.

Es importante señalar que la información que proporciona el alumno, será analizada para constatar su veracidad, con el fin de hacer llegar este apoyo a quienes cubren los requisitos.

- **Cálculo del nivel de pobreza patrimonial y etapa de prelación.**

Se analiza la información proporcionada por el posible beneficiario en la etapa del pre-registro, en el apartado de la encuesta, para determinar el nivel de pobreza patrimonial.

Se dará preferencia para el otorgamiento de la beca a quienes tengan un mayor nivel de pobreza patrimonial conforme a los criterios señalados por la Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- **Etapa de Confronta.**

Se revisa si el solicitante, cuenta con otro apoyo económico gubernamental para la continuación de sus estudios.

- **Etapa de Validación.**

Las autoridades del plantel en el que se encuentra inscrito el alumno, validarán la siguiente información:

- Promedio;
- Inscripción al plantel;
- Asistencia regular a clases;

Es importante que se tome en cuenta que si no se lleva a cabo este proceso la solicitud será rechazada.

- **Etapa de Verificación de Disponibilidad Presupuestal.**

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal se presentarán los diferentes escenarios al Comité Académico del Programa, para que determine el número y tipo de becas que se podrán apoyar.

En caso de que no haya suficientes recursos financieros para dar respuesta a todas las solicitudes de los aspirantes, se dará preferencia a quienes hayan cubierto todos los requisitos y su nivel de pobreza patrimonial sea mayor de acuerdo con la prelación efectuada.

- **Etapa de Conformación del Padrón Activo de Beneficiarios.**

Una vez determinado el escenario de apoyos, se procederá a informar si la solicitud de beca es aceptada o rechazada.

En este sentido los alumnos aceptados se incorporarán al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa.

En este sentido si los alumnos son aceptados, se genera y envía una carta de pase al banco, con la cual una vez impresa el alumno puede acudir a cualquier sucursal bancaria (Bancomer), a recoger la tarjeta a través de la cual realizará los retiros de su apoyos.

Si la solicitud de apoyos es rechazada, se notificará por escrito al alumno dicha situación, explicando el o los motivos que originaron su rechazo, y en caso de inconformidad el alumno puede apelar ante el Comité Académico dicha decisión para que sea revisada.

En ambos casos, la notificación también se hace llegar a través del correo electrónico del alumno.

- **Etapa de Autorización y Pago de Becas y Actualización.**

Se realizan las gestiones correspondientes con la institución bancaria para aperturar la cuenta de cada alumno, en la cual se depositará el apoyo económico correspondiente a la beca.

Por medio del sistema denominado: Sistema Administrador de Consulta (SAC) periódicamente el beneficiario podrá checar su estatus y realizar la actualización de sus datos personales, esto para que pueda estar vigente en el Padrón de beneficiarios.

9.- Meta

De acuerdo con los recursos asignados para la operación del PROBEMS, durante el año 2009:

- Se entregarán apoyos monetarios a jóvenes para complementar sus ingresos coadyuvando a su permanencia y egreso de las instituciones públicas de Educación Media Superior, de manera bimestral a 270,000 alumnos.
- Jóvenes permanecen hasta que concluyen la Educación Media Superior 15 % anual.

10.- Indicadores de Resultados

- Tasa de deserción de los beneficiarios (perspectiva de género) 15 %.
- Número de beneficiarios para becas de apoyo, retención y excelencia 270,000.

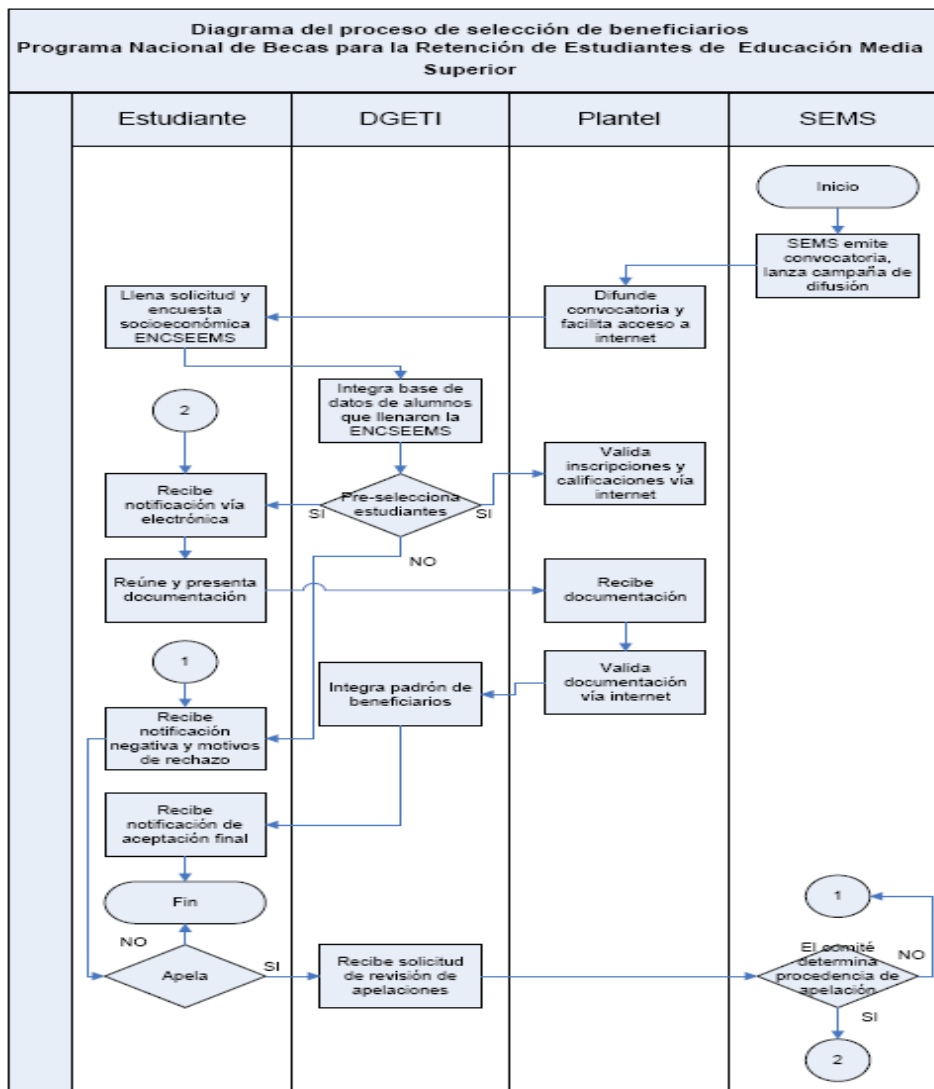
11.- Resultados

El PROBEMS, en el periodo julio-septiembre de 2009, conformó un Padrón Activo de 179,205 beneficiarios cuya distribución se presenta en el **Anexo II**.

ANEXO I

PROCESO

El diagrama del proceso de selección de los beneficiarios es el siguiente:



ANEXO II RESULTADOS

El siguiente cuadro muestra la distribución del padrón activo al mes de septiembre de 2009:

Subsistema	CETI	DGB	DGCFT	DGCOLBACH	DGECYTM	DGETA	DGETI	BACH. ESTATAL	CECYTES	CONALEP	EMSAD	INBA	IPN	UNAM	TOTAL
Total Estado	53	5,627	13	7,955	2,096	17,068	35,796	67,625	27,700	5,888	2,309	163	2,733	4,179	179,205
AGUASCALIENTES	0	51	0	0	0	269	628	39	496	125	15	0	0	0	1,623
BAJA CALIFORNIA	0	166	0	0	110	181	420	1,201	1,174	122	297	0	0	0	3,671
BAJA CALIFORNIA SUR	0	148	0	0	218	47	166	28	202	23	73	0	0	0	905
CAMPECHE	0	62	0	0	118	99	223	1,016	1,051	7	210	0	0	0	2,786
CHIAPAS	0	28	2	0	49	1,097	701	2,754	690	36	19	0	0	0	5,376
CHIHUAHUA	0	268	1	0	0	798	1,510	246	947	129	0	5	0	0	3,904
COAHUILA DE ZARAGOZA	0	1	0	0	0	840	844	1	2,485	12	5	0	0	0	4,188
COLIMA	0	0	0	0	48	9	249	141	0	5	0	1	0	0	453
DISTRITO FEDERAL	0	212	0	7,554	0	0	2,057	0	0	407	0	15	2,733	4,179	17,157
DURANGO	0	231	0	1	0	1,674	1,787	2,999	896	80	305	0	0	0	7,973
ESTADO DE MÉXICO	0	679	5	370	0	431	3,119	16,087	3,645	688	87	0	0	0	25,111
GUANAJUATO	0	52	0	0	0	273	726	31	397	118	0	0	0	0	1,597
GUERRERO	0	340	0	0	53	686	1,788	1,220	664	58	14	0	0	0	4,823
HIDALGO	0	644	0	0	45	578	1,728	2,452	2,203	144	99	0	0	0	7,893
JALISCO	53	242	0	0	164	916	798	380	753	284	191	0	0	0	3,781
MICHOACÁN DE OCAMPO	0	1,010	0	0	55	1,367	1,835	3,285	1,055	523	0	0	0	0	9,130
MORELOS	0	248	0	0	0	332	1,171	1,112	416	36	76	0	0	0	3,391
NAYARIT	0	0	0	0	168	487	121	120	670	85	20	0	0	0	1,671
NUEVO LEÓN	0	0	1	0	0	566	565	5,440	1,435	88	49	129	0	0	8,273
OAXACA	0	295	0	0	37	713	558	6,646	938	12	223	1	0	0	9,423
PUEBLA	0	230	0	30	0	322	1,114	2,304	377	369	6	0	0	0	4,752
QUERÉTARO ARTEAGA	0	0	0	0	0	38	397	1,509	336	77	113	12	0	0	2,482
QUINTANA ROO	0	136	0	0	11	65	189	138	806	10	1	0	0	0	1,356
SAN LUIS POTOSÍ	0	44	0	0	0	553	420	1,023	824	54	1	0	0	0	2,919
SINALOA	0	56	1	0	296	464	770	2,952	0	486	50	0	0	0	5,075
SONORA	0	93	3	0	324	1,306	2,875	1,676	2,571	1,209	91	0	0	0	10,148
TABASCO	0	29	0	0	69	389	457	4,154	528	63	263	0	0	0	5,952
TAMAULIPAS	0	99	0	0	25	710	2,150	61	55	49	1	0	0	0	3,150
TLAXCALA	0	85	0	0	0	160	1,413	2,694	453	349	7	0	0	0	5,161
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	0	100	0	0	269	856	3,854	2,527	527	119	0	0	0	0	8,252
YUCATÁN	0	37	0	0	37	255	280	747	842	64	0	0	0	0	2,262
ZACATECAS	0	41	0	0	0	587	883	2,642	264	57	93	0	0	0	4,567